MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARAGUAY / PARAGUÁI MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU MOTENONDEHA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.S.INSTITUCIONAL Nº 241/2023

Nivel de Entidad	PODER EJECTUTIVO		**Fecha de Emisión: 13/12/2023**
Entidad:	3		
Unidad Compradora (Código SICP): UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA			
ID del Llamado:	436.042		Tipo de Procedimiento: Llamado por Contratación Directa N°11/2023
Descripción del Llamado: "SERVICIO DE CATERING PARA EL MINNA"			
Proveedor:	GRUPO ALTAIR S.A.	RUC:80098783-7	**Corresponde al Mes de Diciembre**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
1	Provisión de chipitas en paquete de	Unidad	Evento	10	22.300	223.000
2	Provisión de Café negro	Litros	Evento	5	25.000	125.000
3	Provisión de Cocido Negro	Litros	Evento	5	23.000	115.000
4	Provisión de Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml	Unidad	Evento	12	3.000	36.000
	Fecha del Evento: 14/12/2023					
	Lugar del Evento: Salón auditorio del colegio Dante Alighieri					
	Cantidad: 40 Personas					
Obs:					**TOTAL**	**499.000**

SON GUARANÍES: ***Cuatroscientos noventa y nueve mil.-***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: La suscripción	Hasta: el 31/12/2024

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula Nº 7 del Contrato

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula Nº 7 del Contrato

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO]	Porcentaje: No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

HABILITADO PAGADOR	ORDENADOR DE GASTOS
Lic. CARLOS ZARZA Director Interino de Administración Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Marcos Cardozas ELABORADO POR
FIRMA DE PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DE PROVEEDOR